

RELACION DE LOS AUTOS

PARTICULARES DE FEE, QUE SE HAN celebrado en las Inquisiciones de Mallorca, el dia 17. de Diciembre del año proximo pasado de 1730. en la Iglesia del Convento de Santo Domingo de aquella Ciudad. En la de Granada, el dia 4. de Marzo en la Iglesia del Convento de Mercenarios Calzados de aquella Ciudad. Y en la de Cordova, el mismo dia; en la Iglesia del Real Convento de San Pablo, Orden de Predicadores de dicha Ciudad, en este presente año de 1731.

INQUISICION DE MALLORCA. PENITENCIADOS CON ABJURACION *de vehementi.*

1 **J**uan Felici (Má.) Mustafá, natural de Malta, soltero, de edad de treinta y siete años, de oficio Marinero, salió al Auto en forma de penitente, con sambenito de media alpa, velo verde en las manos, y lupa al cuello con dos nudos, por aver tenegado de nuestra Santa Fe Catholica, y abrazado la Seca

ta de Mahom en la Ciudad de Argel, leyóse la sentencia con
menos, abjuró de vehementi, fue abjurado en cárcelam, y con-
denado en diezientos azotes, que se le dieron por las calles pu-
blicas, y acostumbradas de aquella Ciudad, y á diez años de
destierro de ella, y su Reyno, Corte de su Magestad, con
ocho leguas en costorno, y que los cumpliesse en las Galerías de
su Magestad, al remo, y sin sueldo, y fue gravemente adverti-
do, reprehendido, y conminado.

7 Alexander Urs (alio) Alif, natural de la Ciudad de Tolon,
en el Reyno de Francia, forero, de edad de diez y nueve años,
de oficio Marinero, salio al Auto en forma de penitente con
Sambenito de media alfa, veia verde en las manos, y logo al
vuello con un nudo, fú abjurado ad cautelam, leyóse la senten-
cia con meritos, abjuró de vehementi, por aver renegado de
nuestra Santa Fe Catholica, y abrazado la Secta de Mahom en
la Ciudad de Argel, fue condenado en cinco años de destierro
de la Ciudad, y Reyno de Mallorca, y Corte de su Magestad,
con ocho leguas en costorno, y que los cumpla en las Ga-
lerías de su Magestad, al remo, y sin sueldo, y gravemente adverti-
do, reprehendido, y conminado, y al dia siguiente al Auto se
fueron dados cien azotes, por las calles publicas, y acostumbradas.

PENITENCIADO CON ABJURACION DE LEVI.

3 Domingo Focher, descendiente de Judios, natural de la
Ciudad de Mallorca, forero, de edad de treinta, y siete años, sin
oficio, salio al Auto en forma de penitente, con logo al cuello,
veia verde, y mochara, por blasfemo heretico, leyóse la sen-
tencia con meritos, abjuró de levi, y fue condenado á destierro
de aquella Ciudad, y Reyno, Corte de su Magestad, con ocho le-
guas en costorno, por tiempo de tres años, los dos primeros
perdiólos en el Lugar que se le señalare, y el tercero á arbitrio
del Tribunal, y gravemente advertido, reprehendido, y conmi-
nado, y al dia siguiente al Auto, salio á verguenza publica, con
los dos reos antecedentes, por las calles publicas, y
acostumbradas.

**INQUISICION DE GRANADA.
RELAXADOS EN ESTATUA.**

4 Phelipe de Figueroa, difunto, natural, y vecino que
fue de la Ciudad de Granada, Vecino y Quatro de
ella, y Contador de la Contaduria General de Rentas Reales
de aquel Reyno, se le siguió causa contra su memoria, y fama,
y fue condenado á que fuese á el Auto en estatua, que repre-
sentasse su persona, con Sambenito, y corona de llamas, por he-
rege Mahometano convido, con confiscacion de bienes, y fue
relaxado en estatua, con sus huesos á la Justicia, y brazo Seglar.

5 Beatriz Alvarez, su muger, difunta, vecina que fue de di-
cha Ciudad, salio á el Auto en estatua, con Sambenito, y corona
de llamas, por Herege Mahometano, convido, con confisca-
cion de bienes, aviendo se le seguido causa contra su memoria,
y fama, y fue relaxada con sus huesos á la Justicia, y brazo Se-
glar.

6 Pedro de Chavez, difunto, Matero, y Boticario que fue en
dicha Ciudad, se le siguió contra su memoria, y fama, por Herege
Mahometano, convido, y fue condenado á que fuese á el
Auto en estatua, que representasse su persona, Sambenito, y co-
rona de llamas, con confiscacion de bienes, y fue relaxada su es-
tatua con sus huesos á la Justicia, y brazo Seglar.

7 Bathalara de Venasides, primera muger del antecedente,
difunta, natural, y vecina que fue de dicha Ciudad, se le
siguió causa contra su memoria, y fama, por Herege Maho-
metano, convida, y fue condenada en lo mismo que su ma-
rido.

8 Diego de la Puerta, difunto, natural, y vecino que fue
de dicha Ciudad de Granada, se le siguió causa contra su me-
moría, y fama, por Herege Mahometano, convido, y fue con-
denado á que fuese á el Auto en estatua, que representasse su
persona, Sambenito, y corona de llamas, con confiscacion de
bienes, y fue relaxada su estatua con sus huesos á la Justicia, y
Brazo Seglar.

9 Ursula de Aranda, difunta, natural, y vecina de dicha

Ciudad, se le siguió causa contra su memoria, y fama, por Hereje Mahometano, convicto, y fue condenado á que saliese á el Auto en effirma, que representasse su persona, Sumbenito, y coraza de llamas, con confiscación de bienes, y fuesse relaxada á la Justicia, y Brazo Seglar.

10. Maria Lopez y Quira, difunta, natural, y vecina que fue de aquella Ciudad, se le siguió causa contra su memoria, y fama, por Hereje Mahometano, convicto, y fue condenado á que saliese á el Auto en effirma, que representasse su persona, con sus huesos, Sumbenito, y coraza de llamas, con confiscación de bienes, y fue relaxada á la Justicia, y Brazo Seglar.

11. Francisco Luis Gonzalez, vecino, y Corredor de Lonja, que fue de la Ciudad de Antequera, difunto en Carceles secretas del Santo Oficio, se le siguió causa por Hereje judaizante, convicto, impenitente, negativo, y fue condenado á que saliese á el Auto en effirma, que representasse su persona, sambenito, y coraza de llamas, con confiscación de bienes, y fue relaxada su effirma con sus huesos á la Justicia, y Brazo Seglar.

RECONCILIADOS.

12. **S** Ebadian de Leon, natural, y vecino de Granada, Hereje, de oficio Comulganda, de edad de 80 años, salió á el Auto con Sumbenito de dos alpas, abjuró formalmente sus herejias, fue reconciliado en forma, con confiscación de bienes, por Hereje Mahometano, y condenado á Abito, y Carcel perpetua irremitible.

13. Luis Pedro Navarro, natural, y vecino de la Ciudad de Granada, y procurador del Numero de ella, de estado casado, de edad de 87 años, salió á el Auto en forma de penitente con Sumbenito de dos alpas, por Hereje Mahometano, abjuró formalmente sus errores, fue reconciliado en forma, con confiscación de bienes, y condenado á Abito, y Carcel por un año, y desterrado por quatro de aquella Ciudad, y esta Corte, con ocho leguas en contorno, y durante veinte de las cierras de Mar, y Secos, y Fronteras de estos Reynos.

PENITENCIADOS CON ABJURACION DE VOLUNTAD.

14. **J**UAN de Medina, natural de la Ciudad de Velez Malaga, y vecino de la de Granada, de oficio Pintor, de estado casado, de edad de 47 años, salió á el Auto en forma de penitente con Sumbenito de media alpa, abjuró de vehementi por dichos, y huesos de Mahometo, fue condenado en confiscación, y perdimento de la mitad de sus bienes, y en diez años de destierro de las Ciudades de Granada, Lora, Velez Malaga, y esta Corte, con ocho leguas en contorno, y que los cinco primeros los cumpla en las Galeras de Magistad al remo, y sin sueldo.

15. Juan Antonio de la Luz, natural de Argel, que estaba preso en la Carcel Real de Malaga, esclavo de Carlos Conde, soltero, sin oficio, de edad de veinte y quatro años, salió á el Auto en forma de penitente, con Sumbenito de media alpa abjuró de vehementi, por el delito de averle pasado á los Moros quando ya baptizado, y aviendo buelto al Reyno de Granada, averse rebaptizado, fue condenado en confiscación, y perdimento de la mitad de sus bienes, y que acabado el Auto fuesse entregado á dicho su Amo, encargándose con todo cuidado la instrucción de este Res en la Doctrina Christiana, y Mydica de nuestra Santa Fe Catholica.

PENITENCIADO CON ABJURACION DE LEVI.

16. Pedro Marquez, natural de Churriana, junto á Malaga, vecino de Granada, de estado casado, de oficio Cocinero, y Pailetero, de edad de veinte y ocho años, salió á el Auto en forma de penitente con insignia de blasfemo, abjuró de levi, por delitos de tal naturaleza al casillo, gravemente adreuido, reprehendido, y conminado, y condenado á seis años de destierro de las Ciudades de Granada, Guadix, y esta Corte, con ocho leguas en contorno, y que los cinco primeros los cumpla en las Galeras de su Magistad al remo, y sin sueldo, y al dia siguientes al Auto se le dieron docientos azotes por las calles publicas, y acostumbradas de aquella Ciudad.

INQUISICION DE CORDOVA:

RELAXADOS EN HATUA.

17 **J**oseph de Sabariego (ahñs) el Rubio, ausente, fugitivo, de edad de quarenta años, Administrador que fue de los Tabacos en Murcia, y Barza, se le siguió causa por culpa de Judaísmo, y fue condenado à que saliese al Auto en el Auto, que representasse su persona, con Sumbenito, y corona de llamas, y confiscacion de bienes, y fue relaxada su estancia à la Justicia y Brazo seglar.

18 Antonio de el Aguila, natural de Vera, en el Obispado de Murcia, de profesion Medico, y vecino que fue en Buena, de edad de setenta años, difunto en Carceles secretas de el Santo Oficio, conclufa ya su causa, fue condenado à que saliese al Auto en el Auto que representasse su persona, con Sumbenito, y corona de llamas, con confiscacion de bienes, por Herege judaicamente negativo, y convido, fue relaxada con sus herederos à la Justicia, y Brazo seglar.

19 Ana de Matos, natural de Villa Mayor en la Mancha, Obispado de Cuenca, y vecina que fue de Alcudete, viuda de Diego Diaz, de edad de setenta años, difunta en Carceles secretas de el Santo Oficio, fue condenada à que saliese al Auto en el Auto, que representasse su persona con Sumbenito, y corona de llamas, y en confiscacion de bienes, por Herege judaicamente negativo, y convida, y fue relaxada con sus herederos à la Justicia y Brazo seglar.

20 Ana Lopez Viadante, natural de Lorca, vecina de Ruz, viuda de Salvador de Porras, de Oficio Parandera, de edad de setenta y tres años, difunta en Carceles secretas del Santo Oficio, conclufa su causa, fue condenada à que saliese al Auto, en el Auto, que representasse su persona, con Sumbenito, y corona de llamas, y confiscacion de bienes, por Herege judaicamente negativo, y fue relaxada con sus herederos à la Justicia y Brazo seglar.

RECONCILIACION POR MAHOMETISMO.

21 **A**na del Castillo, natural de Granada, vecina de Jaen, soltera, de edad de veinte y quatro años, salio al Auto en forma de penitente, con Sumbenito de dos alpas, por Herege Mahometano, abjurò formalmente sus herezias, fue reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, y condenada à Avino, y Carcel perpetua inextinguible, y encargada à persona docta que la instruya, y fortifique en los Mystérios de nuestra Santa Fé Catholica.

RECONCILIACION POR JUDAISMO.

22 **J**oseph Manuel Suarez Bressales, natural, y vecino de Alcudete, su oficio, soltero, de edad de quarenta y un años, salio al Auto en forma de penitente con Sumbenito de dos alpas, abjurò formalmente sus herezias, fue reconciliado en forma, por Herege judaicamente, y condenado en confiscacion de bienes, Abito, y Carcel perpetua inextinguible, y à cinco años de Galeras al remo, y lo sacado, y al dia siguiente à el Auto le fueron dados doscientos azotes por las calles publicas, y acostumbradas.

ABJURACION DE VEHEMENTI.

23 **L**uis Antonio de Castro, natural de Albacete, vecino de Quelada, de oficio Forcario, de estado casado, y de edad de cinquenta y tres años, salio al Auto en forma de penitente, con Sumbenito de media alpa, abjurò de vehementi por Herege judaicamente, fue abjurado ad castitiam, y condenado en perdimento de la mitad de sus bienes, debarrado de las Ciudades de Cordova, Granada, Bara, Lorca, y de las Villas de Albacete, Carrija, Quelada, y esta Corte, con ocho Leguas en contorno, por tiempo de ocho años, y que los dos primeros los cumpla con el Avino en la Cella de la Penitencia, y encargada à persona Docta, que le desengañe, instruya, y fortifique en los Mystérios de nuestra Santa Fé Catholica, y al dia siguiente al Auto le fueron dados doscientos azotes por las calles publicas y acostumbradas.

24 Juan Vicente de Equiñoz, y Morales, (alias) Vicente de
Cardona, (alias) Vicente de Santa Theresa, (alias) el Hermano
Joseph de Santa Theresa, natural de Ronda, Indigno, sin oficio,
de edad de treinta años, Soldado que fue de Infanteria, y Vin-
dante, penitenciado que fue en la Real Audiencia de Granada en
dies y ocho de Mayo de mil seiscientos y veinte y cinco, por
el delito de aver celebrado Misa sin estar ordenado, salio al An-
to en forma de penitente, con sambenito de media alpa, sujeto
de vehemente, por reincidencia en el mismo crimen, fue abuel-
to al castigo, gravemente reprehendido advertido, y conde-
nado, pibado de usar Abitos Eclesiasticos, y deerrado de las
Ciudades de Cordova, Granada, Ronda, Alcaçquera, y esta Cor-
te, con ocho Leguas en contorno, por tiempo de diez años, los
quales conati en las Galeras de la Magestad al remo, y sin
sueldo, y al dia siguiente al Año le sacaron dados doscientos as-
tos por las calles publicas, y acostumbradas.

*Se hallará en la Plaza de la calle de la Sartén,
en casa de Isidro Joseph Serrate, Librero, y Por-
tero de la Ilustre Congregacion de San Pedro
Martyr, de los Señores, y Ministros Familia-
res del Santo Oficio.*
